



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: Jornadas de RCP para alumnos/as, docentes, egresados/as y no docentes de FCM-UNC

VISTO:

- El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“JORNADAS DE RCP PARA ALUMNOS/AS, DOCENTES, EGRESADOS/AS Y NO DOCENTES DE FCM-UNC”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“JORNADAS DE RCP PARA ALUMNOS/AS, DOCENTES, EGRESADOS/AS Y NO DOCENTES DE FCM-UNC”**, la misma es organizada por la Secretaria de Extensión y coordinada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC, bajo la Dirección del Prof. Dr. Rogelio Pizzi y Co-Dirección el Prof. Med. Federico Prieto y como coordinadores la Med. Fabiana Rodríguez y el Med. Andrés Ortega.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo de septiembre a diciembre del 2021, con una duración total de 15 horas reloj y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita, la actividad es dictada por la Fundación GEER.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.